



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 AGO. 1980

Expte. n° 4.320/80

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan sobre la situación de la alumna de la carrera de Antropología, Srta. Alicia Cecilia Suárez; y

CONSIDERANDO:

Que la causante solicita una nueva prórroga de la regularidad / de la asignatura "Seminario de Area Dirigido", habiéndosele concedido por / primera vez mediante resolución n° 141-H-80 y cuyo vencimiento operó el 30 de julio pasado;

Que lo anteriormente citado fué otorgado a la recurrente por el Departamento de Humanidades, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución n° 530/77 de Rectorado, estableciendo esta norma que solamente puede concederse prórroga de validez de los trabajos prácticos "por / un turno más de exámenes";

Que la señorita Suárez en su presentación de fojas 1/2 adjunta constancia médica, certificando la imposibilidad de rendir la mencionada asignatura en el Turno Ordinario de Examen de Julio por razones de salud;

Que ante la situación planteada y a efectos de no entorpecer / los estudios de la recurrente, quien se encuentra encuadrada en los términos de la resolución n° 142-80 (prórroga de extinción del plan de estudios de la carrera de Antropología hasta el 31 de diciembre de 1981), el Departamento de Humanidades aconseja se dé curso favorable al pedido, en carácter de excepción a las reglamentaciones vigentes (resolución n° 530/77);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna de la carrera de Antropología, Srta. Alicia Cecilia SUAREZ, prórroga de la regularidad de la asignatura "Seminario de Area Dirigido", hasta el 31 de diciembre del año en curso y con carácter de excepción a lo dispuesto por resolución n° 530/77.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>Prof. Valenti</i>

Maria Eugenia Valenti
Prof. MARIA EUGENIA VALENTI
SECRETARIA ACADEMICA

Agustin Gonzalez del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 435-80